



Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a Prima Fija

Delegación Asturiana - GIJON

Como complemento a nuestra circular de fecha 20 de Septiembre de 2011, relativa a la firma del convenio firmado por esta Delegación Asturiana de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija con el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ponemos en su conocimiento las siguientes aclaraciones:

1.- Únicamente se acudirá a los hospitales ó centros de salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para situaciones de **PRIMERA ASISTENCIA DE CARÁCTER URGENTE.**

Se deberá llamar, única y exclusivamente, al teléfono **112** en caso de necesitar **TRASLADO EN AMBULANCIA.**

2.- Una vez atendido por los servicios de urgencia, y al día siguiente hábil, el mutualista deberá llamar al teléfono de la Mutualidad **985397709** en horario de 10h a 13h, donde se le indicará la forma y el centro donde recibirá la **SEGUNDA ASISTENCIA,** caso de ser necesario.

3.- Para la atención de la segunda asistencia, se exigirá **COPIA** de la siguiente documentación:

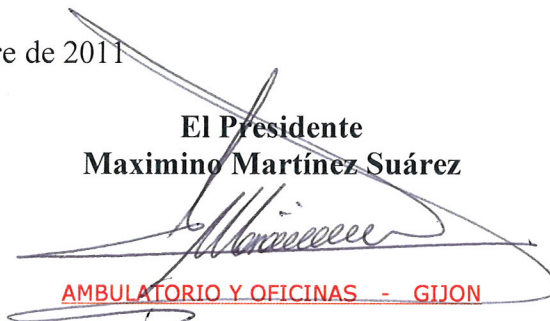
- a) **INFORME MEDICO DE URGENCIAS.**
- b) **PARTE DE LESIONES debidamente firmado, sellado y cumplimentado por el club.**

4.- Estas instrucciones son de obligado y estricto cumplimiento, y será responsabilidad de los clubs que las mismas sean conocidas por todos los mutualistas, por sus padres o tutores caso de ser menores de edad, y por todo el equipo técnico y directivo.

Los gastos que se produzcan por el incumplimiento de estas directrices, serán a cargo del club que los origine.

En Gijón a 5 de Octubre de 2011

**El Presidente
Maximino Martínez Suárez**



AMBULATORIO Y OFICINAS - GIJON